

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 23-mar-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO
Secretaria

Auto Int. N°: 647
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Guillermo Piñuela Fernández
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00270-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por secretaria, la cual se encuentra a justada a los lineamientos del artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

IMPARTIR APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, que antecede, dentro del presente proceso Ejecutivo, propuesto por **BANCO DE BOGOTÁ**, actuando por conducto de apoderado judicial en contra **GUILLERMO PIÑUELA FERNÁNDEZ**.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **833f26a14e41f9aafcca870e755a47dba3ab3e75dcf0c2ae3123e891611119c0**

Documento generado en 28/03/2023 02:52:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>